



COPIA INFORMATIVA

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0997 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 22 de Mayo del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°787-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 28.04.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 06.05.2015 a la persona **Sr. SERGIO AUGUSTO VALERA PURIZACA con DNI N.03649627**, propietario del establecimiento comercial de Ventas de Comidas denominado "**LA OLLA DEL BUEN SABOR**"; quien mediante descargo presentado por el administrado Ticket Expediente N.14880 de fecha 13.05.2015, referente a la notificación de cargo N° 0792-2015/MPS de fecha 08.04.2015, con la infracción: "**POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**", equivalente al .40% de la UIT (Código F-102), lugar de la infracción ubicado en la Av. Panamericana N.915 - Urb. Santa Rosa - Sullana , y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona **Sr. SERGIO AUGUSTO VALERA PURIZACA con DNI N.03649627**, propietario del establecimiento de Venta de comidas en general denominado "**LA OLLA DEL BUEN SABOR**", lugar de la infracción en la Av. Panamericana N.915 - Urb. Santa Rosa -Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código F-102, infracción: "**POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**", equivalente al 40 % de la UIT, Notificación de Cargo N° 792 del 08.04.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado según Ticket de Expediente N.014880 de fecha 13.05.2015, descargo que será resuelto en la etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en la Av. Panamericana N.915 - Urb. Santa Rosa -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.
L.E.C.P./jrss.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP/DR. ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE